

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 10/2000, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 1/1999, de 9 de marzo, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía.

En virtud de las competencias que los artículos 9 y 21, letra f), de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, otorga a las Organizaciones y Entidades para revocar las designaciones de los miembros que les representan en el Consejo Económico y Social de Andalucía y hacer nuevas designaciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley citada; así como de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don Alfredo Sánchez Monteseirín como miembro titular.
- Don Antonio Fernández Ramírez como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía de:

Por el Grupo Tercero en representación de las Corporaciones Locales:

- Don José Enrique Moratalla Molina como miembro titular.
- Don Juan Ramón Troncoso Pardo como miembro suplente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra provisionalmente a don Juan María Moreno Urbano, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Vista la petición formulada por don Juan María Moreno Urbano, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Inter-

vención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorero del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), así como el informe favorable adoptado por esa Corporación mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de agosto de 2000, y por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) por Resolución favorable de su Presidencia, de 10 de agosto de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Juan María Moreno Urbano, con DNI 31.236.818-N, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General, P.S. (Orden de 18.7.2000), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 12 de septiembre de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Luis Ortega Olivencia, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, así como la conformidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 21 de julio de 2000, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con

habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al Régimen de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de don Luis Ortega Olivencia, con DNI 27.243.075-N, actual Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Barranco Garrido como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Rus (Jaén) a favor de doña Encarnación Barranco Garrido para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 8 de septiembre de 2000 y habiendo quedando acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Encarnación Barranco Garrido, con DNI 26.217.292-Y, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, efectuada a favor de don José Luis Fernández Casado, Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), mediante Decreto de 13 de septiembre de 2000, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, por Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 13 de septiembre de 2000, a favor de don José Luis Fernández Casado, con DNI 25.293.636, Interventor del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza, Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.

Advertido error en la Resolución de 8 de agosto de 2000 de esta Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Manuel Modelo Baeza, Tesorero del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 103, de 7 de septiembre de 2000, se procede mediante la presente a la corrección del mismo.

En la página 14.256, del BOJA núm. 103, de 7 de septiembre de 2000, columna de la izquierda, última línea, donde dice: «de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Tesorería, cate-...»; debe decir: «de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, cate-...».

Sevilla, 29 de septiembre de 2000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra funcionarios en prácticas, y relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han adquirido nuevas especialidades.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases VIII y XX de la Orden de 2 de marzo de 2000 (BOJA del 18), procede la publicación de los aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso obliga a que la ordenación de los seleccionados se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base XI de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 2000, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades, la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I de la presente Orden.

2. Nombrar, con carácter provisional, como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los maestros referidos realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les han sido adjudicados.

3. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en la base X de la citada Orden de 2 de

marzo de 2000, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base II de la citada Orden.

Aquellos maestros que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, prestación social sustitutoria, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, acompañando los documentos justificativos.

4. Los maestros relacionados en el Anexo I quedan obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado 13.2 de la Orden de 2 de marzo de 2000.

5. Aquellos maestros que no se incorporen al destino provisional adjudicado, se entenderá que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, con la excepción de los que se les conceda el aplazamiento para su incorporación.

6. Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la citada Orden de 2 de marzo y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7. Hacer pública la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la base XX de la Orden de 2 de marzo de 2000, según el Anexo II de la presente Orden.

8. Los maestros relacionados en el Anexo II, a la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del concurso general de traslados, de conformidad con el apartado 21.4 de la Orden de 2 de abril de 2000. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

9. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios que, tras el examen de su documentación, se dedujera que carecen de los requisitos de la base XV de la precitada Orden de 2 de marzo.

10. Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

11. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta esta Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN INFANTIL
Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
25573385	GARCIA MONCAYO, ROSARIO	26/04/64	8,0856	IFPD	52268425	MEDINA VELA, MARIA DEL CARMEN	28/03/73	8,5478	IFPD
28737835	JIMENEZ ZORRILLA, LAURA	03/05/74	7,91	IFPD	75423625	HARO NIETO, MARIA JOSEFA	18/11/68	6,5474	IFPD
29759580	RAMIREZ MORINA, CARMEN	16/03/61	7,8823	IFPD	44958692	JIMENEZ PINEDA, INMACULADA	24/07/77	6,5022	IFPD
33367062	LOPEZ BECERRA, SILVIA	07/11/67	7,8333	IFPD	30488141	BLANCO MUÑOZ, MARIA JESUS	30/01/63	6,4998	IFPD
24228384	ESCABIAS MOLINA, MARIA DEL CARMEN	17/10/67	7,6896	IFPD	25334044	GONZALEZ NAVARRO, MARIA ISABEL	02/03/74	6,4733	IFPD
05666238	SANCHEZ CRUZADO ALDANA, CRISTINA	20/04/71	7,6254	IFPD	05677873	CLEMENTE ARREAZA, MARIA DEL PILAR	29/03/77	6,4689	IFPD
76234178	LINARES ARIZA, MARIA DOLORES	22/09/65	7,4847	IFPD	06352324	RISCO SIERRA, MARIA DEL ROSARIO	01/10/57	6,4687	IFPD
29480171	GOMEZ FERIA, MATILDE	25/10/68	7,4181	IFPD	31860316	ARAUJO GAVILAN, YOLANDA	15/05/73	6,4627	IFPD
25575570	PINEDA PACHECO, MARIA DEL CARMEN	15/02/69	7,39	IFPD	09345430	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA BEGOÑA	11/08/74	6,4222	IFPD
28690965	SANCHEZ BARRERA, M. TRINIDAD	31/03/61	7,3043	IFPD	06307878	VACQUERO LUIS, MARIA CRISTINA	18/07/68	6,4111	IFPD
52512879	VALENZUELA VALERO, MARIA ANGUSTIAS	12/02/65	7,2782	IFPD	26467871	GARCIA TORRES, JUANA MARIA	28/09/55	6,4103	IFPD
52360261	MORALES MORALES, BEATRIZ	21/05/64	7,1422	IFPD	30522037	MORENTE DIAZ, CONCEPCION	13/04/67	6,4079	IFPD
23019446	GOMEZ JORQUERA, MARIA JOSE	01/04/78	7,1378	IFPD	26023896	MARIN POLO, M. ARANZAZU	04/08/73	6,4016	IFPD
34686982	MARTINEZ MARTINEZ, LOURDES	06/12/73	7,1304	IFPD	44403104	HERNANDEZ MARTIN, M ^ª ELENA	01/07/74	6,3971	IFPD
29767983	BRINES DIAZ, MARIA REMEDIOS	25/10/76	7,1182	IFPD	34851101	GONZALEZ MAGAN, MARIA MERCEDES	28/11/73	6,3953	IFPD
11427733	MARIÑO CORRALES, MANUEL JOSE	28/09/74	7,1167	IFPD	28458929	CRESCO PRIETO, CARMEN	07/04/58	6,3933	IFPD
52925951	PEREZ ACEYTUÑO, MARIA AUXILIADORA	04/12/75	7,0989	IFPD	31678699	BARROSO SERNA, SUSANA PATRICIA	12/12/69	6,3863	IFPD
52922351	ACOSTA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	07/02/75	7,0829	IFPD	29804231	DIAZ TRUJILLO, JOSE MARIA	17/04/73	6,3791	IFPD
30205109	ZAMBRANA BECERRA, MARIA NIEVES	30/12/75	7,0473	IFPD	44358673	LINEROS TURON, MACARENA	12/12/77	6,3778	IFPD
53690288	NAVAJAS ARIZA, ROCIO	01/04/71	6,9487	IFPD	05675040	PIZARRO CORRAL, ANA MARIA	24/09/67	6,3718	IFPD
44230485	LOZANO CENTENO, ARACELI	29/06/67	6,9374	IFPD	28928352	PIZARRO GARCIA, MONICA	19/08/74	6,3702	IFPD
25045131	SANTOS MORILLO, MILAGROS	29/09/74	6,9133	IFPD	45686689	BAENA DIAZ, SARA	28/01/77	6,3689	IFPD
77532212	RAMOS PARRAGA, MARIA DE LOS REYES	06/11/75	6,9088	IFPD	27303984	MARAVERT ORTEGA, JOSEFA	25/11/69	6,3371	IFPD
48605048	MARTINEZ LISAN, MARIA JOSEFA	29/07/65	6,8961	IFPD	45660090	MATIAS PACHECO, SUSANA	03/12/73	6,3291	IFPD
25894781	GARCIA PORTILLO, ROCIO	06/09/72	6,8913	IFPD	44960863	VARELA ALEJO, SUSANA	14/01/75	6,3284	IFPD
34073699	GIL TAPIAS, MARIA LUISA	09/03/65	6,8763	IFPD	30828251	BAENA GUILLAUME, AMALIA MARIA	29/06/76	6,3178	IFPD
27525947	GARCIA PEREZ, MARIA TERESA	16/11/61	6,8691	IFPD	26027978	RODRIGUEZ PERAGON, ENRIQUE JAVIER	15/07/74	6,3111	IFPD
30495950	GARRIDO CASTRO, MARIA JOSE	06/10/72	6,8536	IFPD	29787316	CONDE CERERO, JOSEFA ASUNCION	16/05/68	6,3088	IFPD
28018536	SANCHEZ BONILLA, CARMEN	22/06/66	6,8378	IFPD	30907189	LOPEZ LOPEZ, MARIA ISABEL	03/06/73	6,2883	IFPD
28886077	LASSO GARCIA, MERCEDES	25/11/73	6,8342	IFPD	11813404	LOPEZ CANO, MARIA LUCIA	14/06/71	6,2743	IFPD
35116447	RODRIGUEZ CASTRO, SANDRA	16/05/71	6,7867	IFPD	30466494	JIMENEZ GARCIA, MARIA	07/07/61	6,2701	IFPD
75218070	ARTERO AVILA, ANGELA	22/08/62	6,7012	IFPD	24228651	GARZON QUESADA, SANDRA MARIA	13/02/68	6,2583	IFPD
26541446	PEREZ GONZALEZ, ROSARIO	18/06/59	6,69	IFPD	24272320	FERNANDEZ LORENZO, MANUEL	06/08/72	6,2467	IFPD
52331084	CALVO CALA, RAUL	19/12/69	6,6639	IFPD	24237009	RUBIO FERNANDEZ, ELENA	07/06/68	6,2444	IFPD
23804150	PANZA BAUTISTA, ROCIO	23/06/74	6,6337	IFPD	23210588	DIAZ PALOMAR, ANA MARIA	16/10/66	6,2339	IFPD
44176781	PILAR MONTANERO, ADOCCION	10/10/71	6,6376	IFPD	09455441	SAN ANDRES CASCO, ANA ISABEL	22/06/73	6,2249	IFPD
77567927	LOPEZ CASTILLO, ENCARNACION	18/11/78	6,5982	IFPD	24275044	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	21/01/72	6,2242	IFPD
52510924	MORENO SANCHEZ, MARIA EMILIA	09/05/64	6,5992	IFPD	33377750	FERNANDEZ ROMERO, MARIA ROSA	24/12/69	6,2176	IFPD
52325841	MENDOZA POLEY, M. ROSARIO	11/10/66	6,548	IFPD	23259850	JIMENEZ RODRIGO, RUTH	27/09/76	6,2149	IFPD
					30622491	MARIN CAPARRÓS, CRISTINA	30/10/75	6,2056	IFPD



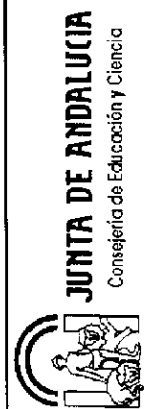
ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN INFANTIL

EDUCACIÓN INFANTIL

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
2564798	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	15/02/75	6,2	FPD	32044828	OCAÑA MARTIN, SUSANA	10/12/72	5,8781	FPD
25680568	BUENO DE LOS RIOS, ISABEL	23/01/73	6,1689	FPD	34034019	RICO GALIANO, DESIREE	12/02/68	5,8722	FPD
24288432	DENGRA ATIENZA, SUSANA	28/11/73	6,182	FPD	38809853	MARTINEZ CARDENAS, OLGA MARIA	03/01/75	5,8716	FPD
25682980	SANCHEZ BRAVO, MARIA DEL MAR	18/07/71	6,1611	FPD	28221331	CARTAS CARRASCOSA, MARIA ISABEL	06/08/73	5,6333	FPD
52253633	MACIAS ESCUDERO, MARIA AUXILIADORA	24/05/70	6,1504	FPD	79190853	BENJUMEA PASTOR, YOLANDA	26/11/75	5,6318	FPD
34656486	BERENGUER GALDEANO, PEDRO JESUS	25/12/71	6,1498	FPD	44202540	GUTIERREZ MACIAS, NIEVES	13/08/72	5,8238	FPD
34019152	CABELLO BASCON, ARACELI	20/04/69	6,1478	FPD	75429826	MONTESINO BAENA, M ANGELES	11/03/69	5,8112	FPD
23805345	SANTIAGO PEREZ, INES	13/12/75	6,1422	FPD	44202540	CALEZA DEL PINO, MARIA ANGELES	03/04/62	5,8093	FPD
28923847	ESPAÑA DE LA ORDEN, M VICTORIA	20/05/75	6,1329	FPD	30822684	QUESADA RODRIGUEZ, LUCIA	30/11/75	5,5892	FPD
23024026	BATURONE MEDINA, MACARENA	12/05/78	6,1111	FPD	34078631	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE JAVIER	07/05/74	5,5696	FPD
31856142	PINTADO MEDEL, GEMA	14/12/72	6,1011	FPD	52489760	CABELLO VELASCO, ANA ISABEL	29/08/73	5,5621	FPD
24255255	SOTO MARTINEZ, MARIA CARMEN	22/08/67	6,09	FPD	44238048	DUQUE GOMEZ, SUSANA	18/01/77	5,5556	FPD
74639681	LAFUENTE GOMEZ, ANA ISABEL	06/03/77	6,0887	FPD	28993342	DEGADO LOPEZ, SILVIA	08/07/74	5,5556	FPD
75295337	RENTERO CAMPOY, MARIA LUISA	30/08/78	6,0807	FPD	33602371	YAGUE GARCIA, ELENA GEMA	25/05/68	5,5556	FPD
28925656	GONZALEZ FERNANDEZ, FCC. JAVIER	03/07/74	6,0578	FPD	31857073	TARRIO OCAÑA, M DEL CARMEN	01/12/73	5,5507	FPD
23803700	GUTIERREZ ALONSO, MARIA TERESA	26/12/74	6,0468	FPD	75546311	MANTERO PARRERO, BLANCA MARIA	30/06/72	5,4889	FPD
44278204	BONILLA GARCIA, MARIA PILAR	20/02/75	6,0442	FPD	32038288	URBANO LOPEZ, ANA BELEN	11/02/69	5,4813	FPD
74644181	RECUERDA MARTINEZ, RAQUEL	18/11/75	6,0378	FPD	02984576	PASCUAL GARCIA, ROSA MARIA	17/07/70	5,4721	FPD
74635933	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	11/08/75	6,0089	FPD	28534166	MORA ALES, JUJANA	28/04/59	5,3758	FPD
71469255	PALMA LOPEZ, CARMEN	12/07/77	5,9848	FPD	44030301	SANCHEZ AGUILILLA UBEDA, PATRICIA	24/06/73	5,3687	RDM
45584398	BARRIOS SANCHEZ, MARGARITA	23/08/75	5,9744	FPD	28912810	CARRASCO CARRANZA, MARIA ISABEL	14/08/75	5,3434	FPD
28611328	PEREZ CASAS, MARIA CARMEN	28/10/75	5,9687	FPD	24297208	PEREGRIN GONZALEZ, MARIA CARIDAD	03/09/62	5,3268	RDM
75429902	LOPEZ ARRAS, ROSARIO	05/02/65	5,951	FPD	25664981	CASTILLO FUENTES, SONIA	04/07/71	5,2978	FPD
27535352	FENOY LOPEZ, JOSE FRANCISCO	25/09/69	5,9421	FPD	31251240	ANDRADES GOMEZ, ANTONIA	25/07/66	5,2327	FPD
31329273	HERRERA NEVA, INMACULADA	22/03/81	5,9163	FPD	53684813	ORTIGOSA MORENO, LOURDES	23/12/76	5,1524	FPD
27315871	CASTRO MARTINEZ, M DEL VALLE	07/07/70	5,9118	FPD	30517531	CASTELLO RODRIGUEZ, ANA MARIA	17/07/66	4,9667	RDM
74642888	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	14/07/77	5,9111	FPD	33377215	VALADEZ PEÑA, MARIA BELEN	02/03/70	4,4564	RDM
74623894	CUBEROS LUQUE, CARMEN	07/03/63	5,9022	FPD					
30819683	JIMENEZ OSLUNA, ANA MARIA	19/10/73	5,8	FPD					
52886666	BARRIOS FUENTES, MARIO	07/07/76	5,8978	FPD					
77540192	DOMINGUEZ VALENCIA, M DEL CARMEN	21/02/74	5,8859	FPD	74626092	SIERRA FERNANDEZ, CARMEN	08/09/63	7,8421	FPD
48831688	RIVAS MUÑOZ, ROSA MARIA	04/02/75	5,8437	FPD	25314439	JIMENEZ GOMEZ, MARIA DOLORES	28/04/63	7,3311	FPD
75440359	GALINDO ESTEPA, CONCEPCION	27/12/69	5,8422	FPD	53631618	SANCHEZ CASADO, SANDRA	28/03/65	7,2217	FPD
24263524	MALDONADO MALDONADO, ANTONIO JESUS	01/07/71	5,8047	FPD	70739687	SIMON PEINADO, MARIA DEL CARMEN	18/08/76	7,2072	FPD
52922092	SANCHEZ TRUJILLO, MARIA DEL CARMEN	14/04/73	5,7889	FPD	31253135	MAEZTU HERRERA, BEATRIZ	29/07/66	7,2031	FPD
74646385	ARENAS PEREGRINA, OLGA	14/10/77	5,7333	FPD	52522295	CERRILLO MORENO, BEATRIZ	13/10/67	7,0888	FPD
23809843	GONZALEZ MERLO, CONCEPCION MARIA	01/09/78	5,7244	FPD	25684017	CORPAS OLIVA, JAVIER	12/01/75	7	FPD
44232121	DOMINGUEZ BERMEJO, ROCIO	04/02/76	5,7222	FPD	25089259	PLATERO GOMEZ, JOSEFA	28/05/66	6,9639	FPD
23807418	LOPEZ VALENZUELA, MARIA ANGELES	18/05/76	5,7193	FPD	44605708	LOPEZ FERNANDEZ, PILAR	23/02/78	6,9464	FPD
31253825	LAINEZ GONZALEZ, CONCEPCION	05/09/68	5,7139	FPD	24210626	MOLINA MOLINA, BRIGIDA	13/05/61	6,9424	FPD
76249008	GUERRERO VERA, DOLORES	27/01/72	5,6992	FPD					



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno	DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
4400558	LEON GATÓN, CRISTINA	03/03/73	6.9293	IFPD	24255965	CORTÉS AVILES, M ^ª LETICIA	10/04/72	6.0614	IFPD
33387597	CAMPOS DE LA TORRE, NURIA	12/06/71	6.8952	IFPD	52292934	GARCIA SERRANO, M. CARMEN	30/08/74	6.0576	IFPD
44213173	AROZARENA MARQUEZ, MANUEL	18/03/75	6.7593	IFPD	52690965	RODRIGUEZ FERNANDEZ, INMACULADA	10/04/73	6.0437	IFPD
44580916	LUCENA MOYA, ROCIO	08/07/78	6.7356	IFPD	79184115	VARGAS PEÑA, JOSE M ^ª	23/11/77	6.0373	IFPD
48810618	CARMONA PALMA, MARIA CARMEN	28/12/77	6.7271	IFPD	28583036	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	12/04/77	6.039	IFPD
30483195	VILCHEZ MELERO, CARMEN	03/11/62	6.681	IFPD	75550107	PEREZ GOMEZ, ANGELA MARIA	08/10/76	5.9889	IFPD
53681478	SANCHEZ MARTINEZ, INMACULADA	10/12/76	6.6187	IFPD	30798603	HERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL	09/04/70	5.8662	IFPD
33485448	ALCARAZ MARTINEZ, M ^ª NIEVES	25/03/74	6.6087	IFPD	48378801	RAMOS CABELLO, MARIA ESTHER	07/05/78	5.9821	IFPD
28913417	MESA BURGOS, EVA MARIA	02/10/70	6.5934	IFPD	53690469	PELAEZ BARCO, YOLANDA	18/11/76	5.9689	IFPD
34841037	IGLESIAS GARCIA, MARIA DEL MAR	07/02/71	6.5912	IFPD	30789068	BEJARANO CASADO, MARIA ELENA	16/07/71	5.968	IFPD
52668232	MILLAN JIMENEZ, M. CARMEN	07/09/74	6.5609	IFPD	48913784	YORQUEZ SANCHEZ, CARMEN MARIA	03/03/77	5.9667	IFPD
29034489	MARTOS MARTINEZ, ENCARNACION	29/10/68	6.5481	IFPD	28612843	SANCHEZ LUCUE, MARIA REMEDIOS	30/05/73	5.8444	IFPD
30804204	MUÑOZ MADRERO, FERNANDO	17/03/71	6.5477	IFPD	31871784	CACERES RUIZ, MARIA DEL CASTILLO	18/11/72	5.8444	IFPD
52327902	GIL VALDES, MARIA DEL CARMEN	21/03/68	6.5069	IFPD	28488880	DONINGUEZ FUENTES, MIGUEL ANGEL	01/01/76	5.846	IFPD
25688788	GONZALEZ MANCERA, ANA	25/08/75	6.4778	IFPD	24263337	FERNANDEZ LINDE, PAULA MARIA	23/07/71	5.8429	IFPD
79259466	GONZALEZ DOMINGUEZ, M ^ª MERCEDES	11/06/74	6.4506	IFPD	52698428	RIOS MARTIN, ESTHER	07/04/74	5.8333	IFPD
48585727	SARRIA MELERO, JONATAN	02/12/75	6.44	IFPD	30613236	AGUILAR PRIETO, ANGELA MARIA	07/04/74	5.8118	IFPD
32048774	GIL CORBACHO, ROSA	18/06/74	6.4286	IFPD	44285789	VILCHEZ GARCIA, JOSE MANUEL	08/11/73	5.7756	IFPD
34841059	LUQUE CASAS, ANA ISABEL	09/05/70	6.3937	IFPD	28590003	GARCIA LOPEZ, CARMEN MARIA	15/12/69	5.7746	IFPD
30842564	JIMENEZ CONDE, CLAUDIO FELIPE	28/03/77	6.388	IFPD	28917143	PEREZ SERRANO VAZQUEZ, MARIA FLORES	24/03/72	5.7661	IFPD
28484963	CARRANZA CARRANZA, EVA MARIA	28/09/71	6.3781	IFPD	28739695	SAMPEDRO HURTADO, M. TERESA	17/07/72	5.7208	IFPD
44585582	GARCIA ROMERO, VERONICA	19/06/78	6.3518	IFPD	48895156	RUEDA COLCHON, ALXILIADORA	28/04/76	5.705	IFPD
75224913	POVEDA MARTINEZ, FRANCISCA	03/10/67	6.3309	IFPD	75427264	ISORNA MARTINEZ, MARIA DOLORES	13/02/68	5.6842	IFPD
25589187	VELASCO FANO, FRANCISCO JAVIER	21/05/73	6.32	IFPD	28017737	GALLEGO ORTEGA, MARIA DEL MAR	23/04/72	5.6639	IFPD
28209084	JURADO MELQUIZO, MARIA DEL CARMEN	09/04/68	6.3163	IFPD	46880125	FRANCES HERRERA, ANA MARIA	20/06/77	5.6237	IFPD
31848989	AYALA RAMOS, MARIA ANGELES	15/11/65	6.2996	IFPD	44989635	MONTENEGRO JIMENEZ, LETICIA	07/06/76	5.5722	IFPD
25583022	ROSADO BADILO, MARIA JOSE	07/06/70	6.2824	IFPD	28928552	ADAME MORENO, LAURA DEL CARMEN	30/10/76	5.5443	IFPD
34865317	DIAZ RODRIGUEZ, YOLANDA	08/02/74	6.2702	IFPD	75037581	MONTORO MEDINA, CARMEN	10/05/78	5.5378	IFPD
04599184	MOYA ARAQUE, SUSANA	22/11/76	6.2547	IFPD	44035753	GUTIERREZ GONZALEZ, ANTONIO LUIS	16/11/73	5.503	IFPD
80138837	MILLAN LOPEZ, ROSA MARIA	02/02/73	6.2422	IFPD	24262911	PELEGRINA ROMERA, REMEDIOS	25/09/70	5.4939	IFPD
44275865	MARTIN GARRETERO, MONICA GRACIA	27/01/75	6.2349	IFPD	25669617	ABELA DE LOS RISCOS, MARIA FRANCISCA	13/01/63	5.474	IFPD
31600022	BLANCO GARCIA, ANGELES	08/03/56	6.2153	IFPD	48661132	JIMENEZ GUTIERREZ, SONIA	05/05/78	5.4533	IFPD
30797099	PEDRIZA NADALES, ANA CRISTINA	24/07/71	6.2077	IFPD	28616808	JUAREZ MATEO, MYRIAM TERESA	15/09/77	5.4444	IFPD
23784933	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANGELES	09/05/70	6.2036	IFPD	28932223	GARCIA ALCARAZ, ISABEL M ^ª	13/09/75	5.4398	IFPD
75016023	GUTIERREZ VELA, PEDRO JOSE	17/09/77	6.1889	IFPD	26629607	GONZALEZ VERGARA, INMACULADA	04/04/73	5.4231	IFPD
24290788	AVILA AVILA, MARIA PILAR	20/06/71	6.1794	IFPD	28917211	GUTIERREZ ADAN, MARIA DEL PILAR	18/01/78	5.4111	IFPD
44256943	HURTADO NAVAS, ANA	01/10/73	6.1688	IFPD	76070344	MORATA ZOIDO, ANA	02/03/75	5.3742	IFPD
31651404	SANCHEZ MARTINEZ, INMACULADA	04/07/66	6.1528	IFPD	28617034	MARTINEZ FERIA, MARIA ISABEL	13/04/75	5.3676	IFPD
44276151	FERNANDEZ BLANCO, MARIA AFRICA	14/12/73	6.1008	IFPD	28916774	DONINGUEZ PENA, MARIA DE LAS MERCEDE	20/08/75	5.2572	IFPD
28832876	SOTO PANDO, MARIA ANGELES	01/07/77	6.0875	IFPD	31700518	MUÑOZ ARROYO, INMACULADA	05/09/74	6.1222	IFPD
30646735	MATA VILLALBA, JOSE	23/10/68	6.0647	IFPD	44202307				



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE MAESTROS

MAESTROS

EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE

DNI	Opositor	F. Nacimiento
11730045	BARREIRO DIEZ, MARIA PILAR	11/10/60
27398701	BOJ ALBARRACIN, GEMA MARIA	26/06/71
33252469	CARRGAL SUAREZ, MARIA ROSA	19/09/61
24865623	CARVAJAL LORATO, MARIA	03/12/66
11375616	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA TERESA	05/07/55
24860287	FERNANDEZ REGUERA, MARIA D	09/08/57
27256340	GARCIA BERENGUEL, JOSE	29/07/58
26562912	GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	18/01/58
25053367	GOMEZ OLEA, FRANCISCO MANUEL	08/06/60
30542598	HERRUZO VIÑAS, MARIA DEL CARMEN	19/01/70
26310115	JIMENEZ VALLEJO, ROSA MARIA	08/03/61
28077676	LARA LOPEZ, MANUEL	20/10/48
31244673	MILLAN MERELLO, BEATRIZ	18/01/66
45068737	OSUNA BENAVENTE, PILAR GABRIELA	23/10/61
30407633	PEINADO PEINADO, ADORACION	31/10/54
30525521	PINO BERMUDEZ, MARIA DEL CARMEN	28/11/67
25462313	POSTIGO BELLIDO, ENCARNACION MARIA	01/10/76
24287597	PRETEL VILLOSLADA, ROSARIO	13/06/53
33028122	RAMIREZ ORTIZ, SUSANA	14/03/63
31258406	RODRIGUEZ BOCANEGRA, MANUEL	11/11/67
30516557	RUIZ MONTILLA, ANTONIA	17/02/64
27504315	SANCHEZ IRIBARNE, MARIA DEL CARMEN	03/09/64
25315195	SILES ARROYO, ROSARIO	16/09/64
28489644	VAZQUEZ UCEDA, MANUEL	14/04/73
25901154	VEGA PEINADO, JUAN DE LA	08/11/48
65822863	VILLANUEVA RUBIO, JUDITH	18/11/71

EDUCACIÓN ESPECIAL-PEDAGOGIA TERAPÉUTICA

DNI	Opositor	F. Nacimiento
25866609	ÁLCALA BARRUZ, ANTONIO	18/04/60
31205362	CABRERA LUQUE, MARIA DEL CARMEN	03/03/64
26198447	CAÑO DELGADO, MANUEL	25/02/62
24156144	GARCIA BERBEL, ANTONIO	09/07/59
29747333	GARCIA ESCUDERO, BARTOLOME	28/08/58
75223122	GOMEZ MARTINEZ, MARI CARMEN	08/12/66
75200320	JIMENEZ CARMONA, DOLORES MARIA	19/02/50
30445342	MATEO TORRONTERAS, RAFAEL	15/12/58
32008352	MAYA ALVAREZ, ELOISA DE JESUS	24/12/51
60114343	ONEVA ESPEJO, BELEN	20/12/65
24790528	PASCUAL MADRONA, JOSE	09/10/52
25698784	PLANCHUELO MEDINA, LINA VIOLETA	01/02/75
27504315	SANCHEZ IRIBARNE, MARIA DEL CARMEN	03/09/64
74812419	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA	13/07/56
45263321	VARELA TUDELA, MATILDE	10/11/52
24230556	VERA SALCEDO, MARIA DOLORES	16/08/66


ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES

EDUCACIÓN FÍSICA

DNI	Opositor	F. Nacimiento
33383331	ALBOLEDA LUQUE, MARIA CARMEN	15/07/70
17740753	CONTIN GASPARI, NATALIA	11/21/73
31619346	FERNANDEZ NARANJO, GONZALO	01/04/60
25062376	GARCIA LOPEZ, MANUELA	06/06/63
27285021	LUNA MELLADO, JUAN JOSE	20/04/58
75701857	MORENO HERRUZO, ANA MARIA	11/07/61
53688316	NOVO DE LORENZO, RITA MARIA	30/05/72
08225642	RODRIGUEZ MARTINEZ, AMELIA	24/11/63

EDUCACIÓN INFANTIL

DNI	Opositor	F. Nacimiento
24154712	ACOSTA SERRANO, CARMEN	15/05/59
28735168	ALEJO VICENTE, MARIA ASUNCION	18/04/71
75536673	ALONSO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	30/09/63
31388406	BECERRA ORELLANA, ANA LUCIA	01/03/56
28572102	CABALLERO TARDIO, EDUARDA	02/01/82
28488847	CALDERON VICENTE, MARIA ANGELES	08/06/71
13091583	CALLEJA HIERRO, PILAR	28/09/59
44266246	CALVO RAMOS, LUIS JACOBO	04/06/74
28872333	CELIS LOPEZ, MARIA DOLORES	15/11/64
75393955	DIAZ SOLIS, MARIA	23/12/60
26203189	ESCABIAS TORRES, MARIA ASCENSION	21/02/66
24810640	FERRER BARRABINO, MARIA VICTORIA	30/03/53
27859830	FRANCO PULIDO, MARIA ROSA	02/07/49
25971854	GARCIA PEREZ, ELENA	07/12/61
31633665	GONZALEZ CASCO, MARIA DEL CARMEN	08/06/63
24144044	HIDALGO GUERRERO, PRIMITIVA	26/06/56
25071579	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO	10/12/63
26556650	MARTIN MARQUEZ, JUANA	21/02/55
28345305	MARTINEZ BONET MONTERO, MARIA CARMEN	03/08/51
30470342	MARTINEZ REYES, ANDREA	10/06/60
33385747	MARTINEZ SANCHEZ-MORALES, EVA	01/02/71
24302257	MEDINA ZAPATA, ISABEL	27/06/60
24209360	MONTALVO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	07/04/63
07525218	MORALES RODRIGUEZ, PRESENTACION	13/05/68
24123681	MORENO SANCHEZ, AMPARO	01/07/52
26561792	MUNTANE RUBIO, CONCEPCION	21/07/57
26872738	MUNDOZ PASTRANA, DOLORES	19/03/73
00223469	MUNOZ ZAMBRANO, PABLO	26/07/43
75222284	NAJAS RODRIGUEZ, FELICIANA CARMEN	05/10/65
09188913	NOGALES MUÑOZ, PETRA	30/07/61
70728105	OCAÑA URTIAGA, MONTSERRAT	28/04/59
34013447	QUEDA FERNANDEZ, ARACELI	17/09/67
27492701	PARDO CARRION, MARIA ISABEL	28/06/62
05345325	PERALES SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	10/05/54

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO II PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS		
ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES				
MAESTROS				
EDUCACION INFANTIL				
DNI	Opositor	F. Nacimiento	DNI	Opositor
07951373	PEREZ MARTIN, ALBERTO	02/07/67	26389644	VALERO CONDE, M MONTE
27203885	PEREZ OLLER, ANDRES	17/01/49	31649172	VIRUES ROMERO, INMACULADA
31675913	PEREZ RUBIO, SALVADOR DAVID	02/08/70	IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	
28860225	PEREZ VELAZQUEZ, GRACIA	01/01/70	DNI	Opositor
76406659	PINEDA GARCIA, CARMEN	31/12/59	24187623	ALMAGRO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS
30187630	PINEDA RAMIREZ, ANTONIA	25/07/60	27252681	CANTON MARIN, MARIA DEL CARMEN
74891375	PLEGUEZUELOS MOLINA, ANGEL	28/06/50	76696618	MORALES BAENA, RICARDO
30800577	RAMIREZ GARCIA, ANTONIA	31/01/71	24753942	SANCHEZ SANCHEZ, FERNANDO
26467598	RAYA LASERNA, MARIA DOLORES	22/02/66	25048067	VIVAS PEREZ, JUAN ALBERTO
30566190	REGIDOR NAVARRO, MARIA AUXILIADORA	22/04/65	MÚSICA	
28867640	RIEGO ROMERO, JOSE LUIS	27/01/84	DNI	Opositor
34062308	RODRIGUEZ NOVOA, ANA MARIA	01/01/80	25673768	ANGUITA PEREZ, INMACULADA
31213844	ROMAN CANTERO, ANA MARIA	19/09/67	25094039	ARREBOLA RUIZ, MARIA DEL CARMEN
30497866	RUIZ CASTILLA, MARIA JOSE	09/11/64	27513620	CASTELLON PEREZ, MARIA TERESA
25567998	SERRATOSA GUTIERREZ, MARIA ESTRELLA	14/12/62	28552412	GARCIA PERALTA, MARIA TERESA
27514538	SOLER LEON, ESTHER MARIA	18/02/65	27284066	NORIEGA PEREZ, MARIA MAR
26435804	SOTO DIAZ, CATALINA	04/07/54	25095227	RUIZ MORENO, MARIA JOSE
24866878	TORRES ROJO, ISABEL	07/02/55	07966595	SERRANO GUEVARA, MARIA BELEN
				F. Nacimiento
				14/01/49
				09/11/65
				F. Nacimiento
				01/02/62
				02/11/58
				09/10/62
				05/06/46
				16/06/59
				F. Nacimiento
				22/06/61
				25/05/65
				17/11/65
				28/03/63
				24/10/62
				08/12/65
				11/08/75

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Delegado Provincial, código 190210, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 25 de julio de 2000 (BOJA núm. 95, de fecha 19.8.00), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.740.234.
Primer apellido: Sahuquillo.
Segundo apellido: Martínez de Salazar.
Nombre: Cristina.
Código P.T.: 190210.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 187310, adscrito a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 25 de julio de 2000 (BOJA núm. 95, de fecha 19.8.00), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D. (Orden de 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.468.708.
Primer apellido: Clavero.
Segundo apellido: Herrera.
Nombre: M.^a del Mar.
Código P.T.: 187310.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 27 de septiembre de 2000, por la que se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Por Orden de veinte de marzo de dos mil se convocaron las pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), estableciendo la base quinta que el Tribunal será el que figura en el Anexo I de dicha Orden.

Con posterioridad a la publicación de dicha Convocatoria, por diversos miembros del Tribunal designado se han presentado escritos de renuncia y abstención, al amparo de las disposiciones que regulan su composición y funcionamiento, por lo que procede su sustitución y nuevo nombramiento.

En consecuencia, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

A C U E R D A

Disposición única. Modificar la composición del Tribunal que figura en el Anexo I de la Orden de veinte de marzo de 2000, citada en el título de la presente, siendo el Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, el que a continuación se expresa:

Presidente titular: Don José Ramón López Rodríguez.
Presidenta suplente: Doña Concepción Choclán Sabina.
Vocales titulares:

Doña Elisa Torrente Escribano.
Don Manuel Osuna Ruiz.
Don Ignacio Hermoso Romero.
Don Enrique Fito Rodríguez.

Vocales suplentes:

Don Ignacio Cano Rivero.
Don José María Palencia Cerezo.
Don Angel Pérez Casas.
Don Fernando Valverde Cuevas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error de la de 1 de septiembre de 2000, de la misma Dirección General, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2000, la Dirección General de Gestión de Recursos hizo públicas la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el mismo, según se especifica en el Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

Donde dice:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia Sevilla.
Centro destino: 9312400241001.
Denominación: Jdo. Contencioso-Administrativo
núm. Dos.
Núm. orden: 4.
Núm. vacante: 1.

Debe decir:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Sevilla.
Centro destino: 9312025341001.
Denominación: Decanato Instituto Anatómico Forense.
Núm. orden: 2.
Núm. vacante: 1.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la Relación de Puestos de Trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N.º U N I D A D E S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	FORMACIÓN		
SISTEMA ACCESO LIBRE B2006 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:													
MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
660106	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
660108	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	1	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
513746	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
514363	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
660110	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
516154	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA	2	F	PC	SO	8	P-B2	MEDIO AMBIENTE	17	X	302	MALAGA

Ver Anexo 2, en página 15.288 del BOJA núm. 143, de 17.12.98

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Consejera, P.D.F. (Orden de 16.5.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO I

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC./ ÁREA RELAC	C D.	C. ESPECÍFICO	EX P.	TITULACIÓN		
1	D.G.INSTITUC. Y COOP.JUSTICIA.	SECRETARIO/ A.DTOR.G. 2973810	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18	XXXX-917			SEVILLA	
2	D.G.REL.CON ADMON.JUST.	SECRETARIO/ A.DTOR.G. 2971410	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18	XXXX-917			SEVILLA	
3	VICECONSEJ.	SECRETARIO/ A.VICECONS. 36010	1	F	PLD	D	D10	ADMON. PUBLIC.	18	XXXX-917			SEVILLA	

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital «Santa Ana», en Motril, Granada.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario.

Se valorará: Experiencia acreditada en las áreas económicas-administrativas y de Servicios Generales en Hospitales Públicos. Formación en Gestión de Servicios Sanitarios y experiencia en áreas de Formación.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y/o experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, siempre que reúnan los demás requisitos exigibles en cada caso y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, una por puesto solicitado, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distritos de Atención Primaria «Loja-Santa Fe», en Santa Fe (Granada).

Denominación del puesto: Director de Distrito.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño:

Titulación: Diplomado o Licenciado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y en el acuerdo firmado con la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y, en cuanto le sea de aplicación, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones,

pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 12 de diciembre de 2000.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o equivalente, como mínimo, o, bien, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso del personal laboral funcionarizado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala Auxiliar Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancias que serán facilitadas gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI.

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el Anexo V, la relación de méritos que deseen alegar de los contenidos en los siguientes apartados del Anexo IB: a) Antigüedad, d) Cursos de formación y perfeccionamiento, e) Nivel de formación académica.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el Interesado» del modelo de soli-

citad) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Administrativa».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, Cádiz, 11001, teléfono 956/01.50.89.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales, señalada en la base 5.10 y por cualesquier otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector o, bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el Rectorado, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en la siguiente dirección de Internet <http://hermes.uca.es:92>, la relación única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOE para su publicación.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de funcionario de carrera.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de junio de 2000.- El Vicerrector del Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que no tendrán carácter eliminatorio y se realizarán ambos el mismo día.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación a un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, desglosados en un mínimo de diez preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las materias en que se divide el programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

I.B. Valoración

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 4 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la Escala Auxiliar o categoría laboral equivalente, asignándose 0,20/365 puntos día.
- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,15/365 puntos día.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,10/365 puntos día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 14: 0,75 puntos.
- Nivel 16: 1,50 puntos.
- Nivel 18: 2,25 puntos.
- Nivel 20: 3,00 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Adscripción del puesto de trabajo en la RPT: Por ocupar un puesto de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes esté adscrito al grupo C: 1 punto y a los grupos C/D: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de los grupos C o D de Administración General, organizado y/u homologado por organismo oficial de formación de funcionarios y/o Universidad de Cádiz, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se otorgará la siguiente puntuación:

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- Cursos de 16 a 30 horas de duración: 0,15 puntos por cada curso.
- Cursos de 31 a 50 horas de duración: 0,20 puntos por cada curso.
- Cursos de más de 50 horas de duración: 0,25 puntos por cada curso.
- En aquellos cursos en los que en la certificación no aparezca el número de horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- En los casos en que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se incrementará en 0,05 puntos el valor del curso.

Por la impartición de los cursos indicados anteriormente se otorgará la puntuación indicada según la duración del curso, incrementada en un 50%.

Solamente se valorarán aquellos cursos que se hayan realizado en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

e) Nivel de formación académica: La posesión de titulación inferior, igual o superior a la exigida para el acceso al grupo C se valorará como se indica a continuación:

- Titulación inferior a la exigida: No se puntuará.
- Titulación igual o equivalente a la exigida (se incluye la superación de la Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y el Curso de homologación que la Universidad ha realizado al efecto): 0,5 puntos.
- Titulación superior a la exigida: 1 punto.

f) Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 14: 1 punto.
- Grado 16: 1,5 puntos.
- Grado 18: 2 puntos.

La Gerencia, a la vista de los datos que obren en los expedientes de los aspirantes o, en su caso, de los alegados por los mismos, facilitará al Tribunal lista certificada de la puntuación en los distintos apartados de la fase de concurso para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación

total de la fase de concurso. Ambas listas serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a seis puntos cada uno de ellos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener un mínimo de seis puntos entre los dos ejercicios. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en esta fase.

ANEXO II

PROGRAMA

I. Derecho Administrativo

1. La Administración Pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo. Su jerarquía. La Ley. El Reglamento. Otras fuentes.

3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.

4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimientos del contrato administrativo.

6. El procedimiento administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados en el procedimiento administrativo.

7. El procedimiento administrativo (2). Sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Informes, propuestas de resolución y audiencia del interesado. Terminación: Modos. El silencio administrativo.

8. El procedimiento administrativo (3). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

II. Gestión de Personal

1. La Función Pública en el Estado español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto: Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y Oferta de Empleo Público.

2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

3. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial consideración del Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas.

5. El sistema español de la Seguridad Social. Régimen General: Contingencias cubiertas. Concepto y clases de pres-

taciones. Acción protectora: Incapacidad laboral transitoria, invalidez provisional y permanente, jubilación.

6. El Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. El sistema de derechos pasivos.

III. Gestión Financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación presupuestaria y control. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan créditos.

2. Gastos y pagos: Conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público: Clases.

3. Contabilidad pública: Concepto, objeto y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Contraídos, formalización e intervenido.

IV. Gestión Universitaria

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El Gobierno de las Universidades. El Consejo de Universidades. El estudio en la Universidad.

3. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (1). El régimen del profesorado universitario. Artículos 11 y 45. Los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

4. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (2). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

5. Desarrollo reglamentario de la Ley de Reforma Universitaria (3). La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los departamentos universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

7. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

8. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de Administración y Servicios.

10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración Universitaria y los servicios. Servicios Universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (6). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La gestión presupuestaria. El control interno.

ANEXO III
TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación del Excmo. Sr. Rector.

Secretario: Don Manuel Moreno Urbano, Funcionario de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Doña Teresa García-Agulló Orduña y doña Juana Álvarez Delgado, Funcionarias de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Ana Rodríguez Alba, Funcionaria de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Servando Rodríguez Rodríguez, Inspector Médico del Cuerpo Especial Instituto Social de la Marina, en representación de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña Ana García Almenta, Funcionaria de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Don Juan Marrero Torres y don Armando Moreno Castro, Funcionarios de Carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Juana Sánchez Romero, Funcionaria de Carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

ANEXO IV

Don,
con domicilio en,
y con Documento Nacional de Identidad núm.,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala,
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, de de 2000.

ANEXO V
Solicitud de valoración en fase de concurso

D./Dña..... con documento nacional de identidad número participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la Escala Administrativa, solicita le sea expedida certificación sobre los períodos de tiempo trabajados que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

Escala/categoría	Admón./Organismo	Fecha inicio	Fecha fin

(en caso necesario, seguir al dorso)

Puesto de trabajo desempeñado:.....

Situación administrativa:

- Servicio activo
- Comisión de servicios
- Adscripción provisional

Nivel de Complemento de Destino del puesto de trabajo:.....

Grupo adscripción del puesto según RPT

- C
- C/D
- D

Grado consolidado:

Nivel de formación académica:.....

(indicar la máxima titulación que se posea)

Curso de formación (1) (denominación)	Duración en horas	Fecha de realización	Organismo convocante

(en caso necesario, seguir al dorso)

(1) Los cursos alegados deberán ser relacionados y justificados documentalmente, excepto los realizados dentro del Plan de Formación de la UCA que únicamente deberán ser relacionados.

En Cádiz, a de de 2000

Comprobado y conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL

Fdo.:

Fdo.: Armando Moreno Castro



ANEXO VI
 NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE/BOJA Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio. Calle o plaza y número		18. Código postal
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales	Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón. nombram.	N. orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Penitencia/Exterior		
Organismo autónomo			Dirección General o unidad asimilada				
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico			Lateral puesto de trabajo				
Código puesto de trabajo	Provincia de destino		Localidad de destino		Nivel Datos de control		

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INGRESADO C.C. núm.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ESTE IMPRESO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE UNICAJA

LIQUIDACIÓN
 Derechos de examen
 Gastos de tramitación
 TOTAL

1

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

1. Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre
R	Promoción Interna
P	Libre con puntuación en fase de concurso

4. Provincia de examen. Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.

5. Minusvalía. Marcar con x.

Consigne en la Liquidación el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad de 27 de octubre de 1999 (BOE de 26 de noviembre), e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 12 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Radiología y Medicina Física (954).

Comisión Titular:

Presidente: Don Jesús Emilio Soto Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Miguel López Tortosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Rovira i Virgili.
Vocales:

Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.
Doña María Isabel Gutiérrez Díaz Velarde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don José Ramón García-Talavera Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan José Peña Bernal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña Ana María Jiménez Vicioso, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don José Luis Rodríguez-Villamil Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Doña María Luisa Vega González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Se reservará el 3% de cada concurso-oposición ofertado a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía (O plazas).

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1.c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud (una por cada concurso) al Rector de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16. Cádiz, 11001) por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso.

La concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del título exigido en el punto tres de esta convocatoria. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación del Ministerio de Educación y Ciencia español, o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los docu-

mentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 3.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario». No se admitirán giros postales ni telegráficos.

- Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia como Ayudantes en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente Certificado, no estar afectados por el punto tres, párrafo cuarto, o cumplir alguna de sus excepciones.

- Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en el Anexo II la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro destinado a ello del citado Anexo y expresar las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos (el modelo de currículum es el que figura como Anexo III de la presente convocatoria).

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

La Comisión adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minus-

valías que lo soliciten en el Anexo II, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá, en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los documentos siguientes:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado/a y, en el caso de que éste/a no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo a esta convocatoria.

c) Los que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar Certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar Certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 13 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filosofía Moral (núm. 7362). Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Filosofía Política y Teoría de la Democracia y en el área. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada (núm. 7270). Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Mecánica de Fluidos Geofísicos y Bases Físicas del Medio Ambiente. Centro: Facul-

tad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Antropología Social (núm. 8109). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Antropología Social en la Facultad de Filosofía y Letras. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas (núm. 7719). Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Historia Económica y en el área. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química (núm. 7252). Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas Simulación y Optimización y Diseño de Procesos Químicos. Centro: Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (núm. 7861). Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, asignatura Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo en la Licenciatura en Psicopedagogía. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

A N E X O

El abajo firmante don/doña

D E C L A R A

no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado de..... el acceso a la función pública.

En, a de de

Fdo.:

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

Ver Anexos en páginas 3.886 a 3.893 del BOJA núm. 38, de 1.4.97

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución de 21 de julio de 2000 (BOJA núm. 104, de 9.9.2000).

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 21 de julio de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 9 de septiembre de 2000, por la que se resuelve parcialmente el concurso interno de traslados 1/2000, convocado por resolución rectoral de 29 de febrero de 2000.

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 14.433 donde dice:

Titular: Doña M.^a Dolores Vélez Fernández.
NRP: 7569884557 A7075.
Puesto: Ejecutivo Area Contratación.
Código: 156.
N.C. destino: 20.
C. específico: 708.948 ptas.

Debe de decir:

Titular: Doña M.^a Dolores Vélez Fernández.
NRP: 7569884557 A7075.
Puesto: Gestor Area Patrimonio.
Código: 156.
N.C. destino: 20.
C. específico: 708.948 ptas.

Córdoba, 14 de septiembre de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de septiembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA úm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de septiembre de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 20.250.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: -.
Pagarés a doce (12) meses: 4.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.800.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.
Pagarés a seis (6) meses: 97,550.
Pagarés a nueve (9) meses: -.
Pagarés a doce (12) meses: 95,020.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,804%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,967%.
Pagarés a nueve (9) meses: -.
Pagarés a doce (12) meses: 5,183%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 5,224%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,800.
Pagarés a seis (6) meses: 97,555.
Pagarés a nueve (9) meses: -.
Pagarés a doce (12) meses: 95,024.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 92,580.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.

El artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido estará asistido por una Mesa de Contratación, y exceptúa los supuestos previstos en el artículo 12.4 del citado Texto Refundido. En el procedimiento negociado, a diferencia de la regulación anterior, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario, designados por el órgano de contratación, debiéndose publicar su composición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cuando tenga carácter permanente.

Por ello, con el fin de atender a las nuevas necesidades planteadas, resulta conveniente establecer con carácter permanente una nueva composición de la Mesa de contratación en este Organismo Autónomo.

En su virtud, de conformidad con las disposiciones citadas y en relación con las facultades que me confieren la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por

el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía,

RESUELVO

Primero. La Mesa de Contratación del Instituto de Estadística de Andalucía, que asistirá con carácter permanente al Organismo de Contratación para la adjudicación de los contratos por procedimiento abierto o restringido y, en su caso, en el procedimiento negociado, tendrá la siguiente composición:

a) Presidenta: La Secretaria General. En caso de ausencia será suplida por el Asesor Técnico de Planificación.
b) Vocales:

1. El Asesor Técnico de Planificación. En caso de ausencia o de ejercer las funciones de Presidente será suplido por un funcionario designado al efecto por la Secretaría General.

2. Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3. Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

4. El Jefe de la Sección de Administración General y Personal. Este vocal, con voz y voto, ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa de Contratación. En caso de ausencia será suplido por el responsable del Negociado de Contratación.

Segundo. La Presidenta podrá designar, en función de la naturaleza del contrato, los funcionarios técnicos que estime procedente a efectos de asesoramiento, que participarán con voz pero sin voto.

Tercero. Para la válida constitución de la Mesa de Contratación se requerirá la presencia de la Presidenta y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de al menos dos de los Vocales que la constituyen.

En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación de procedimiento administrativo sobre órganos colegiados, pudiendo recabar la misma cuantos informes se estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Cuarto. Queda sin efecto la Resolución de 6 de noviembre de 1998, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 137, de 1 de diciembre), sobre composición de la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo.

Quinto. La presente Resolución comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2000 mediante Resolución de esta Consejería y mediante la celebración de Convenios de Colaboración entre ésta y las Entidades Locales que se relacionan, al amparo de las Ordenes que se indican en los Anexos, con especificación

de programa, crédito presupuestario, Entidades beneficiarias, finalidades e importes concedidos.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Concepto presupuestario: 765.00.81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abia (Almería).
Finalidad: Obras reforma, reparación y conservación Casa Consistorial.

Importe: 2.200.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Albox (Almería).
Finalidad: Obras reparación e instalación ascensor minusválidos en Casa Consistorial.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almería.
Finalidad: Adquisición de equipamiento telemático Area de Desarrollo y Empleo.

Importe: 6.873.228 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Berja (Almería).
Finalidad: Obras reparación y conservación de la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).
Finalidad: Obras de reforma de edificios municipales.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gádor (Almería).
Finalidad: Obras mejora Casa Consistorial y adaptación Hogar 3.ª Edad.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de María (Almería).
Finalidad: Instalación de calefacción en Casa Consistorial y en Biblioteca Pública.

Importe: 2.100.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

Finalidad: Adaptación dependencias municipales y equipamiento Policía Local.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pulpí (Almería).
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).
Finalidad: Adquisición de un vehículo para la Policía Local.

Importe: 2.300.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Serón (Almería).
Finalidad: Obras dependencias municipales y adquisición de equipamiento.

Importe: 7.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería).

Finalidad: Obras de acondicionamiento del «Mirador la Umbría».

Importe: 5.400.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Finalidad: Obras de ampliación de dependencias municipales.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de La Barca de la Florida (Cádiz).

Finalidad: Adquisición vehículo Policía Local.

Importe: 4.171.895 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Obras adecuación interiores edificio Policía Local y Protección Civil.

Importe: 9.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de Facinas (Cádiz).

Finalidad: Obras ampliación del edificio del Ayuntamiento de la Entidad.

Importe: 6.384.779 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Construcción dependencias municipales en antiguo mercado (II fase).

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Finalidad: Dotación de alumbrado público en Avda. Julián Besteiro.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Finalidad: Adecuación antiguo Matadero como Almacenes Municipales.

Importe: 9.825.665 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Finalidad: Obras terminación de edificio para servicios municipales.

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

Finalidad: Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua en calle La Era.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).

Finalidad: Adaptación Planta Baja de Casa de la Cultura en Escuela de Adultos.

Importe: 10.353.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Obras de reparación urgentes de daños causados por inundaciones.

Importe: 15.000.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finalidad: Obras de encauzamiento en urbanización «El Tejar».

Importe: 10.302.176 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de máquina barredora.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de un microbús para transporte escolar y deportivo.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

Finalidad: Obras de ampliación de la Casa Consistorial (5.ª fase).

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Finalidad: Adquisición mobiliario Centro Adultos y equipamiento urbano.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Finalidad: 3.ª fase reforma Casa Consistorial y adquisición equipamiento.

Importe: 9.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Finalidad: Reordenación del Parque Infantil de Tráfico.

Importe: 9.000.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

Finalidad: Obras adaptación Albergue Municipal en Consultorio.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).

Finalidad: Adaptación antigua Escuela Hogar en Centro Cívico.

Importe: 10.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Terminación de edificio de usos múltiples en La Montiel.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición local y máquina barredora y prospección geológica.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición terrenos y reparación camino en La Guijarrosa.

Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza (Granada).

Finalidad: Rehabilitación y reforma Casa Consistorial (II fase).

Importe: 15.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Finalidad: Mejora colectores saneamiento, conducción agua, asfaltado y aceras Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ogijares (Granada).
Finalidad: Construcción edificio usos múltiples municipales.

Importe: 12.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Beas (Huelva).
Finalidad: Adquisición de equipamiento para el nuevo Ayuntamiento.

Importe: 4.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Calañas (Huelva).
Finalidad: Construcción e instalación de cámaras frigoríficas en Matadero.

Importe: 9.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Granado (Huelva).
Finalidad: Obras de construcción de la nueva Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).
Finalidad: Obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de La Redondela (Huelva).
Finalidad: Construcción de nichos y reparación de cubiertas en cementerio.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).
Finalidad: Obras rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento (I fase).

Importe: 7.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cambil (Jaén).
Finalidad: Terminación obras rehabilitación Casa Consistorial.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).
Finalidad: Adquisición de bienes inmuebles.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Génave (Jaén).
Finalidad: Adaptación parcial edificio «El Picarzo» a Sala de la Juventud.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Larva (Jaén).
Finalidad: Obras de conversión del Hogar del Jubilado en Centro Social.

Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martos (Jaén).
Finalidad: Obras ampliación y reforma del Ayuntamiento.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
Finalidad: Obras reforma y equipamiento Salón de Actos Casa Consistorial.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torres (Jaén).
Finalidad: 1.ª fase de las obras del Centro Municipal de Formación Profesional.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).
Finalidad: Construcción Centro Servicios Sociales (1.ª fase).

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

Finalidad: Adquisición de inmueble para ampliación dependencias municipales.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Finalidad: Reforma edificio para dependencias de Protección Civil.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cártama (Málaga).
Finalidad: Adquisición bienes inventariables sede nueva Casa Consistorial.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coín (Málaga).
Finalidad: Obras construcción nueva Casa Consistorial.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Estepona (Málaga).
Finalidad: 1.ª fase obras construcción nueva Casa Consistorial.

Importe: 22.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).
Finalidad: Obras de reforma interior y ampliación de la Casa Consistorial.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga).

Finalidad: 1.ª fase obras construcción nueva Casa Consistorial.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mijas (Málaga).
Finalidad: Mejora equipamiento informático básico de los servicios municipales.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Málaga).

Finalidad: Mejora y ampliación Casa Consistorial y renovación de su mobiliario.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Viñuela (Málaga).

Finalidad: Construcción nueva Casa Consistorial.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Finalidad: Adquisición de equipamiento para Centro Médico Deportivo.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.

Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).
Finalidad: Remodelación y ampliación del nuevo Ayuntamiento, 1.ª fase.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Camas (Sevilla).
Finalidad: Obras de reparación de cubiertas del edificio del Ayuntamiento.
Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).
Finalidad: Obras de construcción de nuevo Ayuntamiento, 2.ª fase.
Importe: 8.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).
Finalidad: Obras de adaptación en Guardería Municipal.
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).
Finalidad: Obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).
Finalidad: Equipamiento Salón de Sesiones y reforma Hogar del Pensionista.
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).
Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gines (Sevilla).
Finalidad: Obras infraestructura para ubicación futuro Campo de la Feria.
Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla).
Finalidad: Obras de construcción de Guardería Infantil Municipal.
Importe: 6.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla).
Finalidad: Obras de reforma de edificio para Ayuntamiento de la Entidad.
Importe: 9.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).
Finalidad: Construcción Pista Deportiva y equipamiento dependencias municipales.
Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla).
Finalidad: Adquisición de inmueble para dependencias municipales.
Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla).
Finalidad: Restauración de monumento en la Plaza de España.
Importe: 300.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla).
Finalidad: Construcción de un Arco en la Plaza de España.
Importe: 800.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Finalidad: Obras adecuación edificio para nuevas dependencias municipales.
Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Finalidad: Reforma y equipamiento del Ayuntamiento (3.ª y 4.ª fases).
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).
Finalidad: Adquisición equipos de escenografía y telefonía y mobiliario docente.
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montellano (Sevilla).
Finalidad: Instalación de cubierta en edificio multiusos.
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
Finalidad: Obras nueva Jefatura de la Policía Local.
Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).
Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial y alrededores (II fase).
Importe: 9.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).
Finalidad: Adquisición de terrenos para nueva Zona Deportiva.
Importe: 7.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Finalidad: Adecuación dependencias municipales en Barriada Guadalajara.
Importe: 3.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Finalidad: Adquisición de equipo de radio-transmisión para la Policía Local.
Importe: 1.638.865 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla).
Finalidad: Adquisición equipamiento escénico para Salón Multifuncional.
Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).
Finalidad: Adquisición inmueble y redacción proyecto construcción de puente.
Importe: 15.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).
Finalidad: Construcción de edificio para el Area de Asuntos Sociales (1.ª fase).
Importe: 7.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Finalidad: Obras construcción nuevo Ayuntamiento (8.ª fase).
Importe: 8.000.000 de pesetas.

ANEXO II

ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, POR LA QUE SE REGULA EL REGIMEN DE CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES ORIGINADOS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS

Crédito presupuestario: Artículo 46. Programa 81A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Finalidad: Financiación gastos contratación personal para ludoteca.
Importe: 2.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Espera (Cádiz).
Finalidad: Financiación gastos corrientes (suministro eléctrico).
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Finalidad: Financiación deuda contraída por suministro eléctrico.
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).
Finalidad: Financiación gastos corrientes (abastecimiento de agua).
Importe: 5.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vilches (Jaén).
Finalidad: Financiación gastos corrientes (deuda con empresa SEGIPSA).
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).
Finalidad: Financiación gastos corrientes (suministro energía eléctrica).
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: E.L.A. de Isla Redonda-La Aceñuela (Sevilla).
Finalidad: Financiación de gastos de funcionamiento general de la Entidad.
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).
Finalidad: Financiación de la realización de cursos de formación.
Importe: 2.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).
Finalidad: Financiación de la realización de actividades culturales.
Importe: 3.500.000 pesetas.

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla).
Finalidad: Financiación de gastos corrientes.
Importe: 1.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla).
Finalidad: Financiación gastos de contratación de personal para Asesoría Jurídica.
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

Finalidad: Deuda con Ayuntamiento Villafranco del Guadalquivir (segregación).
Importe: 10.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Finalidad: Estudio situación económico-financiera y Plan de Saneamiento.
Importe: 2.510.155 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Finalidad: Financiación gastos Oficina Municipal en polígono industrial.
Importe: 2.500.000 pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Finalidad: Gastos estudio situación económico-financiera y plan de saneamiento.
Importe: 2.958.000 pesetas.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por la Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por la Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación y/o mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo a las entidades que se relacionan.

Unidades de Promoción de Empleo.

Expediente: 03/00.

Entidad beneficiaria: Consorcio para el Desar. Montes Orientales.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 06/00

Entidad beneficiaria: Consorcio para el Desar. del Poniente Granadino.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 07/00

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almuñécar.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 08/00

Entidad beneficiaria: Mancomunidad del Marquesado del Zenete.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 09/00

Entidad beneficiaria: Mancomunidad del Río Monachil.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 10/00
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Orgiva.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 11/00
Entidad beneficiaria: Asociación Alfanevada.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 13/00
Entidad beneficiaria: Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira (Atarfe).
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 14/00
Entidad beneficiaria: Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira (Santa Fe).
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 16/00
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 18/00
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix.
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 19/00
Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple.
Subvención concedida: 10.000.000.

Granada, 18 de septiembre de 2000.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.085.AL/99.
Beneficiario: Consulting Miguel Alonso, S.L.L.
Municipio y provincia: Vera (Almería).
Subvención: 6.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.003.AL/00.
Beneficiario: Radical Shoes, S.C.A.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.007.AL/00.
Beneficiario: Brideca-Geyse, S.L.L.
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.013.AL/00.
Beneficiario: Crisalper Laujar, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.015.AL/00.
Beneficiario: JM Gestión y Servicios, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 1.275.000 ptas.

Núm. expediente: SC.059.AL/00.
Beneficiario: Confección Industrial Batán, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 750.000 ptas.

Núm. expediente: SC.017.CO/99.
Beneficiario: Artesana de la Miel, S.L.L.
Municipio y provincia: Montoro (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.046.CO/99.
Beneficiario: Artepiedra, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.076.CO/99.
Beneficiario: Serradero F. de Palet Hnos. Moreno, S.L.L.
Municipio y provincia: Villa del Río (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.013.CO/00.
Beneficiario: Califa Motor, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.031.CO/00.
Beneficiario: Elec. y Electrodomésticos Hnos. Poli, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 2.325.000 ptas.

Núm. expediente: SC.050.GR/99.
Beneficiario: Estructuras y Ferrallas Dauro, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.001.HU/99.
Beneficiario: Bibiano Santana Asesores, S.L.L.
Municipio y provincia: Lepe (Huelva).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.017.HU/00.
Beneficiario: ATM Informática, S.C.A.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 1.385.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.HU/00.
Beneficiario: Med. Ases. y Proy. Agro. Suroeste, S.L.L.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.036.HU/00.
Beneficiario: Jardinería Costa de la Luz, S.C.A.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 1.250.000 ptas.

Núm. expediente: SC.085.HU/00.
Beneficiario: Dentales Sanchís, S.L.L.
Municipio y provincia: San Juan del Puerto (Huelva).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.050.JA/99.
Beneficiario: Mosa Sport, S.L.L.
Municipio y provincia: Huesa (Jaén).
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.064.JA/99.
Beneficiario: Granja Esc. Sierra Mágina, S.C.A.

Municipio y provincia: Bédmar y Garcéz (Jaén).
Subvención: 16.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.084.JA/99.
Beneficiario: Jaén de Luz, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.098.JA/99.
Beneficiario: Contr. Met. Domingo y Juan Pedro, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.101.JA/99.
Beneficiario: Plastificados Toxiria, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.020.JA/00.
Beneficiario: Lavandería Industrial Blansur, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 2.950.000 ptas.

Núm. expediente: SC.039.MA/99.
Beneficiario: Los Charcones, S.C.A.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 3.760.000 ptas.

Núm. expediente: SC.041.MA/99.
Beneficiario: Distribuciones Guadalevín, S.C.A.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.144.SE/99.
Beneficiario: El Tormes, S.C.A.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.169.SE/99.
Beneficiario: Coproha, S.C.A.
Municipio y provincia: La Luisiana (Sevilla).
Subvención: 5.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.009.SE/00.
Beneficiario: Cantos Pereira Consultores, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.013.SE/00.
Beneficiario: Copusol, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.014.SE/00.
Beneficiario: Comaglass, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.043.SE/00.
Beneficiario: Eciclíma, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.092.SE/00.
Beneficiario: Joyandalus, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 2.535.000 ptas.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 867/1993, interpuesto por la Junta de Andalucía.

En el recurso de casación núm. 867/1993, tramitado ante la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, a instancia de la Junta de Andalucía, contra la sentencia de fecha 20 de febrero de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado, con fecha 22 de mayo de 2000, la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L A M O S

Primero. Haber lugar a estimar el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 20 de febrero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 2148/1991, cuya sentencia se casa y se anula.

Segundo. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la mercantil Sevillana de Electricidad, S.A., contra resolución desestimatoria presunta, por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía del recurso de alzada interpuesto por la citada entidad mercantil contra la Resolución de la Delegación Provincial de Fomento de Huelva, de fecha 30 de abril de 1990, que no autorizó la petición de corte de suministro por parte de la referida Compañía Sevillana de Electricidad a la Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A., en los centros de Corrales, Tharsis y Zarza, cuyas resoluciones se anulan por no conformes a Derecho en ese concreto particular, sin que haya lugar a los demás pronunciamientos que solicitaba.

Tercero. No procede hacer expresa imposición de costas del recurso contencioso-administrativo en primera instancia y respecto de las de éste de casación cada parte satisfará las suyas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para el año 2000 para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte,

por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres (BOJA núm. 64, de 3 de junio de 2000), y finalizado el plazo para subsanar los defectos de las solicitudes, señalados en la Resolución de esta Delegación Provincial de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 102, de 5 de septiembre), por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos respecto a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Granada, sita en la Plaza de la Trinidad, 11, 2.ª planta.

Tercero. A los solicitantes excluidos, se les tiene desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos, según lo establecido en el punto tercero de la Resolución de 31 de julio de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de septiembre de 2000.- La Delegada, Rosario González Hernández.

ANEXO I

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora
02	Fecha de presentación de instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante empresa, persona física
08	Solicitante persona jurídica, copia compulsada de: <ul style="list-style-type: none"> a) CIF b) Escritura de constitución inscrita en el Registro correspondiente c) Estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente

09	Solicitante cooperativas, asociaciones y demás entidades, copia compulsada de: <ul style="list-style-type: none"> a) CIF b) Documentación constitutiva c) Estatutos
10	Si actúa en representación, acreditarla mediante cualquier medio admitido en Derecho o poder bastanteado por los letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función
11	Declaración expresa responsable del art. 2 (requisitos del destinatario)
12	Declaración expresa responsable sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente
13	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad ni inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente. Plazo previsto para su ejercicio (incluyendo fecha de inicio)
14	Memoria del proyecto con los siguientes contenidos: <ul style="list-style-type: none"> - Localización del proyecto - Descripción de los servicios turísticos, de los principales elementos de la inversión, puestos de trabajo a crear - Volúmenes de venta previstos y estrategia de ventas - Cuentas previsionales para los próximos tres años - Presupuesto total del proyecto y financiación
15	En el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario
16	Declaración responsable de financiación del resto de la inversión no subvencionada
17	Declaración expresa responsable de que no sobrepasan los límites para la consideración de PYMES
18	Declaración expresa responsable de ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos
19	Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de dos Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Estepona (Málaga) para la construcción de dos Centros de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de dos Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y de Estopona (Málaga), en

orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en:

- Localidad: Alhaurín de la Torre. Objeto: Construcción de un Centro de Salud T.II-OFU. Importe: Ciento cuarenta y ocho millones doscientas mil pesetas (148.200.000 ptas.).
- Localidad: Estepona. Objeto: Construcción de un Centro de Salud T.II-O. Importe: Ciento diecisiete millones de pesetas (117.000.000 de ptas.).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la firma de dos Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Estepona (Málaga), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Las actuaciones a subvencionar consisten:

- Localidad: Alhaurín de la Torre. Objeto: Construcción de un Centro de Salud T.II-OFU. Importe: Ciento cuarenta y ocho millones doscientas mil pesetas (148.200.000 ptas.).
- Localidad: Estepona. Objeto: Construcción de un Centro de Salud T.II-O. Importe: Ciento diecisiete millones de pesetas (117.000.000 de ptas.).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

Zafarraya.

Los referidos Convenios entrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Almarchal, desde la Cortijada de la Zarzuela hasta la Cortijada del Almarchal, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz. (V.P. 233/98).

Examinado el Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Colada del Almarchal», desde la Cortijada de la Zarzuela hasta la Cortijada del Almarchal, sita en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de Tarifa, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de mayo de 1965 con una anchura de 50 metros y una longitud de 14.600 metros dentro del referido término municipal.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por Orden de 14 de mayo de 1997 del Consejero de Medio Ambiente.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 9 de julio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de 7 de junio de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes:

- Don Antonio Gázquez Sánchez.
- Don Ignacio Macías Reina.
- Don Antonio Barrios Serrano.
- Don Manuel Romera Gázquez.
- Doña María Luisa Ruiz Cana.

Las alegaciones formuladas por los antes citados se podrían resumir según lo siguiente:

- Aportación de documentos privados de propiedad, y autorizaciones administrativas.

- Disconformidad, de carácter técnico, con el presente deslinde.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 28 de julio de 1999, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Almarchal» fue clasificada por Orden Ministerial de 25 de mayo de 1965, siendo esta clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con respecto a las alegaciones formuladas al presente deslinde, cabe señalar lo siguiente:

Don Antonio Barrios Serrano, con motivo de su escrito, denuncia una supuesta usurpación reciente a cargo de don Juan Barrios Barrios, que no corresponde valorar en el presente procedimiento administrativo, con independencia de las medidas que, en su caso, pudieran adoptarse.

Con posterioridad se dan una serie de alegaciones que parten de un presupuesto común, una construcción ilegal que, con posterioridad, se intenta legalizar desde el punto de vista urbanístico, y por la que supuestamente se pagan una serie de tributos locales.

Es claro que ni una ni otra circunstancia desvirtúa la naturaleza demanial de la vía pecuaria ni legitima la usurpación operada. Las autorizaciones concedidas por otras Administraciones, cuyas competencias se veían implicadas, contienen indefectiblemente cláusulas en cuya virtud dejan impregunadas, como no podía ser de otra manera, la obtención de otras autorizaciones exigibles.

Ninguno de los alegantes aporta título inscrito de su derecho por lo que conforme al artículo 313 de la Ley Hipotecaria, y no procede la admisión ni la toma en consideración de los documentos privados aportados.

Se alega que la Orden de Clasificación reducía la anchura de la Colada a quince metros, lo cual es inexacto. Lo que se hacía en la referida Clasificación era distinguir porciones necesarias y sobrantes de la vía. Pero esta distinción, ya supe-

rada, resultaba irrelevante si, con posterioridad no se seguían los trámites previstos en la Ley y Reglamento de Vías Pecuarias, conducentes a la desafectación. No siendo éste el caso, hay que estar a la anchura establecida, cifrada en cincuenta metros.

Por último, la Sra. Ruiz Cana manifiesta su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, cuestión que quedó perfectamente determinada en el acto administrativo de Clasificación de la misma, ya firme.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 4 de marzo de 1998, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Colada del Almarchal» desde la Cortijada de la Zarzuela hasta la Cortijada del Almarchal, sita en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.214 metros.

Anchura: 50 metros.

Superficie total deslindada: 6,07 ha.

Descripción: El tramo a deslindar comienza en el Descansadero, en el cruce con la carretera que va a Zahara de los Atunes, siguiendo dirección Sur atravesando el mencionado Descansadero. Por la derecha y dentro de la vía pecuaria existe un bar y un huerto propiedad de don Antonio Vázquez Sánchez; por la izquierda, la parcela de los Hermanos Guirola García y Herederos de Manuel Ruiz Núñez; por la derecha, diversas intrusiones, el Colegio Público la Zarzuela, la vivienda propiedad de don Francisco Casas Trujillo hasta llegar al anterior camino, llegando al tramo deslindado en 1968 para volver a continuar este deslinde en el arroyo que hay antes de llegar al Descansadero de la Cortijada del Almarchal; por la derecha continúa siguiendo el arroyo, quedando dentro diversas parcelas, el campo de fútbol del Ayuntamiento de Tarifa, la parcela de Cristóbal Aguilar Gómez, y por la izquierda la de don Juan Pelayo Manzón, finalizando en la intersección de caminos, uno que va hacia el Cortijo del Moro y otro que va en dirección al Paraje denominado La Campana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DEL ALMARCHAL», DESDE LA CORTIJADA DE LA ZARZUELA HASTA LA CORTIJADA DEL ALMARCHAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA, PROVINCIA DE CADIZ. (V.P. 233/98)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
1	246758,94	4005620,62
1'	246803,57	4005657,65
2	246762,76	4005592,88
2'	246812,05	4005601,28
3	246792,89	4005398,20
3'	246842,44	4005404,84
4	246809,02	4005290,84
4'	246859,00	4005289,44
5	246882,85	4005088,85
5'	246924,55	4005116,44
6	247065,65	4004910,29
6'	247102,17	4004944,44
7	247563,70	4004087,01
7'	247608,54	4004109,12
8	247554,73	40044082,59
8'	247599,19	4004062,09
9	247538,98	4004045,89
9'	247583,71	4004023,05
10	247511,50	4004002,72
10'	247554,71	4003977,49
11	247461,50	4003908,53
11'	247507,67	4003889,25
12	247449,61	4003876,97
12'	247496,73	4003860,24
13	247432,04	4003823,08
13'	247479,39	4003807,00
14	247414,97	4003738,67
14'	247464,24	4003730,18

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan medidas cinegéticas de carácter excepcional en cotos de caza mayor no cercados (categoría B) de la provincia de Cádiz, durante la temporada 2000-2001.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, solicitando medidas excepcionales de caza para el control de poblaciones de las especies de caza mayor: Ciervo (*Cervus elaphus*), muflón (*Ovis musimun*), gamo (Dama dama), y cabra montés (*Capra pyrenaica*), en los cotos que se relacionan en el Anexo.

Visto el acuerdo del Consejo Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, de fecha 21 de julio de 2000, sobre la conveniencia de dichas medidas.

Estando plenamente justificada la reducción de las poblaciones de ejemplares de caza mayor en los cotos que se citan, ya que durante los últimos años se ha producido un incremento importante de las poblaciones citadas, debido a diversos factores, entre los que destacan el aumento de la superficie acotada, con la consiguiente reducción del furtivismo, y la protección dispensada a las hembras y crías de estas especies, propiciándose un fuerte incremento demográfico al carecer de enemigos naturales.

Comprobando que el progresivo incremento de estas poblaciones durante los últimos años se ha traducido en efectos no deseados, tales como: La degradación de la vegetación, la dificultad para la regeneración del arbolado, y la degradación de las propias especies, pues el exceso de efectivos y el desequilibrio entre sexos ha llevado a un peor desarrollo de los individuos, con menor calidad de los trofeos y mayor vulnerabilidad ante enfermedades.

No existiendo ningún sistema viable técnicamente para reducir las poblaciones, excepto la caza mediante las modalidades que se citan para cada coto, y vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 1991, de Regulación de la Caza en Andalucía, y en virtud del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, que faculta a esta Viceconsejería para tomar medidas especiales cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, como son la excesiva densidad y el marcado desequilibrio de sexos y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Autorizar la captura de hembras y crías de las especies citadas, debiéndose ajustar a las siguientes condiciones:

a) El número de animales y los cotos en que se cazarán serán los determinados en el Anexo de esta Resolución. Las cifras de capturas en cada uno de los cotos se han calculado a partir de los datos del Plan Técnico de Caza aprobado, para cada uno de ellos, con especial atención a la estimación de las poblaciones y a la capacidad de carga admisible. Las modalidades a utilizar serán: Rececho, aguardo y batida.

b) Objeto: Equilibrar la densidad y la proporción de sexos de estas poblaciones.

c) Duración: El período de caza para cada coto será desde el comienzo del período hábil de cada especie hasta el 15 de abril del año 2001, para las modalidades de rececho y aguardo, y hasta el final de cada período hábil para la modalidad de batida.

d) Controles: La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz tomará las medidas oportunas que garanticen el correcto cumplimiento de las anteriores condiciones.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

ANEXO

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B), PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CIERVO (*Cervus elaphus*). TEMPORADA 2000-2001.

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIAS
CA-10.018	EL TARAMAL	SAN JOSÉ DEL VALLE	6	2
CA-10.043	EL HATILLO	SAN JOSÉ DEL VALLE	4	2
CA-10.057	EL PESO	ALCALÁ GAZULES	27	9
CA-10.061	ATRERA STA.MARÍA	ARCOS DE LA FRA	20	10
CA-10.102	EL AHIJÓN	ALCALÁ GAZULES	12	4
CA-10.103	MONTIFARTI	JEREZ DE LA FRA	18	6
CA-10.104	BREÑAS BARRIDA	UBRIQUE	8	3
CA-10.120	EL JAUTOR	ALCALÁ GAZULES	58	19
CA-10.131	CHAVARRIAS	ALGAR Y JEREZ	7	3
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE I	ALCALÁ GAZULES	16	6
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE II	ALCALÁ GAZULES	89	30
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE III	ALCALÁ GAZULES	45	15
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE IV	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	14	5
CA-10.229	EL ALJIBE	JEREZ DE LA FRA	16	5
CA-10.243	CARDELA	UBRIQUE	65	22
CA-10.255 CA-10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, ELCORCHADILLO, LA MOLINETA (espacios abiertos)	JEREZ DE LA FRA	43	14
CA-10.271	ISLA VERDE	MEDINA Y ALCALÁ	45	15
CA-10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA	32	11
CA-10.283	MEZQUETILLAS- ESPARRAGOSILLAS	BENAOCAZ-UBRIQUE	21	7
CA-10.286	GARGANTA MILLÁN	JEREZ DE LA FRA	25	8
CA-10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRA	14	5
CA-10.308	LAS GARGANTILLAS	BENALUP Y ALCALÁ	30	10
CA-10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	36	12
CA-10.370	EL TORERO	ALCALÁ GAZULES	23	8
CA-10.373	MONTEHIGUERÓN- GUADARES	GRAZALEMA	3	1

CA-10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	9	3
CA-10.430	LAS CABRAS	JEREZ DE LA FRA	11	5
CA-10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	2

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIAS
CA-10.444	EL RINCÓN	LOS BARRIOS	14	5
CA-10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA	48	16
CA-10.456	LA GITANA	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.607	LARIOS	ALCALÁ GAZULES	19	6
CA-10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	46	15
CA-10.644	NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	4	2
CA-10.646	ATRERA-ALCORNOCOSA	ARCOS DE LA FRA	21	7
CA-10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRA	11	4
CA-10.678	MOGEA ESCOBAR	ALCALÁ GAZULES	20	7
CA-10.685	MULERA	UBRIQUE	17	6
CA-10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	18	6
CA-10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA	65	22
CA-10.754	LA FANTASMA	JEREZ DE LA FRA	35	12
CA-10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRA	6	2
CA-10.885	ABANTO	JEREZ DE LA FRA	18	6
CA-10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALÁ GAZULES	14	5
CA-10.905	LA ALCAIRIA	JEREZ Y ALCALÁ	32	16
CA-10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA Y ALCALÁ	68	23
CA-10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	6	2
CA-10.924	LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA		7
CA-10.933	HUERTA PERDIDA	ALCALÁ GAZULES	30	10
CA-10.946	LOS RODADEROS	JEREZ DE LA FRA	60	10
CA-10.948	EL BALDÍO	CASTELLAR	4	2
CA-10.954	RINCÓN DE BARRIOS	LOS BARRIOS	20	7
CA-10.959	MORACHA	ALCALÁ GAZULES	65	22
CA-10.990	BREÑA-ABRAJANEJO	ARCOS DE LA FRA	4	2
CA-11.040	S.CARLOS TIRADERO	LOS BARRIOS	12	4
CA-11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	5	2
CA-11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	8	3
CA-11.053	VALDESPERA	LOS BARRIOS	80	27
CA-11.054	CERRO S. BARTOLOMÉ	JIMENA DE LA FRA	19	6
CA-11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	12	4
CA-11.097	LA HERRUMBROSA	BENALUP Y MEDINA	10	3
CA-11.114	LAS CASILLAS Y LOS EJES	JIMENA DE LA FRA	14	5
CA-11.117	SAN JOSÉ DE CASAS	JIMENA DE LA FRA	11	4
CA-11.135	PICADO	S. JOSÉ DEL VALLE	16	8
CA-11.155	EL BUJEÍLLO	JIMENA DE LA FRA	7	2
CA-11.180	AHOJIZ(espacios abiertos)	LOS BARRIOS	12	4
CA-11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRA	8	3
CA-11.184	ALBERITE	ALCALÁ GAZULES	33	22

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIAS
CA-11.185	EL CANDALO Y GRANADILLA	ALCALÁ GAZULES Y JIMENA DE LA FRA	12	4
CA-11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	55	18
CA-11.188	LA MATA DE RUIZ	VILLALUENGA	2	1
CA-11.194	OJÉN	LOS BARRIOS	10	3
CA-11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRA	13	4
CA-11.205	LOS BUJEOS	UBRIQUE	5	2
CA-11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRA	8	3
CA-11.272	LA NATERUELA LA BOBADILLA	ALCALÁ GAZULES	63	21

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B), PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE MUFLÓN (*Ovis musimon*). TEMPORADA 2000/2001

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIAS
CA-10.061	ATRETA STA.MARÍA	ARCOS DE LA FRA	6	3
CA-10.120	EL JAUTOR	ALCALÁ GAZULES	20	10
CA-10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	4	2
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE I	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE II	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE III	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE IV	ALCALÁ GAZULES	2	1
CA-10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	5	3
CA-10.243	CARDELA	UBRIQUE	12	6
CA-10.255 CA-10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO. EL CORCHADILLO LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA	20	10
CA-10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA	10	5
CA-10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRA	5	3
CA-10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	10	5
CA-10.370	EL TORERO	ALCALÁ GAZULES	6	3
CA-10.373	MONTEHIGUERÓN- GUADUARES	GRAZALEMA	8	4
CA-10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	3	2
CA-10.444	EL RINCÓN	LOS BARRIOS	5	3
CA-10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA	16	8

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIÁS
CA-10.676	LOS DORNAJOS	JEREZ DE LA FRA	4	2
CA-10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRA	12	6
CA-10.888	DEHESA LAS YEGUAS	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA-ALCALÁ G.	18	9
CA-10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	10	5
CA-10.948	EL BALDÍO	CASTELLAR FRA	12	6
CA-10.954	RINCÓN DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
CA-11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
CA-11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	12	6
CA-11.062	VALDEINFIERNO	LOS BARRIOS	4	2
CA-11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRA	10	5
CA-11.117	S.JOSÉ DE CASAS	JIMENA DE LA FRA	3	2
CA-11.180	DEHESA DE AHOJIZ	LOS BARRIOS	60	30
CA-11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRA	4	2
CA-11.272	LA NATERUELA-B.	ALCALÁ GAZULES	18	9

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B), PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDASCINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE GAMO (Dama dama). TEMPORADA 2000-2001.

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº HEMBRAS	Nº CRÍAS
CA-10.057	EL PESO	ALCALÁ GAZULES	16	8
CA-10.061	ATRERA STA. MARÍA	ARCOS DE LA FRA	12	6
CA-10.120	EL JAUTOR	ALCALÁ GAZULES	40	20
CA-10.131	CHAVARRIAS	ALGAR	8	4
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE I	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE II	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE III	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.133	MONTES ALCALÁ LOTE IV	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.201	MURTAS	LOS BARRIOS	10	6
CA-10.243	CARDELA	UBRIQUE	24	12
CA-10.255 CA-10.924	GRUPO ORDENADO DE COTOS: GARCISOBACO, EL CORCHADILLO, LA MOLINETA	JEREZ DE LA FRA	30	15
CA-10.278	EL MARRUFO	JEREZ DE LA FRA	20	10
CA-10.299	ARRAIJANOSA	ARCOS DE LA FRA	10	5
CA-10.315	FATIGAS	LOS BARRIOS	16	8

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	NºHEMBRAS	NºCRIÁS
CA-10.370	EL TORERO	ALCALÁ GAZULES	12	6
CA-10.442	LOS GARLITOS	LOS BARRIOS	6	3
CA-10.444	EL RINCÓN	LOS BARRIOS	10	6
CA-10.449	EL GAMIR	JEREZ DE LA FRA	32	16
CA-10.456	LA GITANA	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.607	LARIOS	ALCALÁ GAZULES	4	2
CA-10.620	MOLINO DE LAS NAVAS	LOS BARRIOS	4	2
CA-10.678	MOGEA ESCOBAR	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.711	LAS HERMANILLAS	LOS BARRIOS	16	8
CA-10.739	EL PEDREGOSO	TARIFA Y LOS BARRIOS	45	23
CA-10.762	EL COCHINO	JIMENA DE LA FRA	12	6
CA-10.888	DEHESA DE LAS YEGUAS	ALCALÁ GAZULES	10	5
CA-10.916	LAS ALGAMITAS	MEDINA-ALCALÁ	36	18
CA-10.920	LA GINETA	LOS BARRIOS	20	10
CA-10.948	EL BALDÍO	CASTELLAR FRA	15	7
CA-10.954	RINCÓN DE BARRIOS	LOS BARRIOS	10	5
CA-10.959	MORACHA	ALCALÁ GAZULES	15	8
CA-11.042	EL PINO	LOS BARRIOS	15	8
CA-11.051	EL JILGUERO	JIMENA DE LA FRA	4	2
CA-11.110	EL ALCACHOFAR	JIMENA DE LA FRA	10	5
CA-11.117	S.JOSÉ DE LAS CASAS	JIMENA DE LA FRA	6	3
CA-11.180	DEHESA DE AHOJIZ	LOS BARRIOS	10	5
CA-11.183	LOS MONTEROS	JIMENA DE LA FRA	14	7
CA-11.184	ALBERITE	ALCALÁ GAZULES	12	6
CA-11.187	LA GRANJA	LOS BARRIOS	18	9
CA-11.204	LAS NARANJAS	JIMENA DE LA FRA	6	3
CA-11.235	COBALSA	JIMENA DE LA FRA	12	6
CA-11.243	CARDELA	UBRIQUE	6	3
CA-11.272	NATERUELA-BOBADILLA	ALCALÁ GAZULES	36	18

RELACIÓN DE COTOS DE CAZA MAYOR NO CERCADOS (CATEGORÍA B), PARA LOS QUE SE AUTORIZAN MEDIDAS CINEGÉTICAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA LA ESPECIE CABRA MONTÉS (*Capra pyrenaica*). TEMPORADA 2000-2001.

MATRÍCULA	NOMBRE COTO	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº HEMBRAS	Nº CRÍAS
CA-10.419	CAMPO ENCINA Y LAURELES	GRAZALEMA	2	1
CA-10.644	EL NAVAZO Y BREÑA AGUA	GRAZALEMA	8	3
CA-11.000	EL RELOJ	GRAZALEMA	12	10
CA-11.151	SIERRA DE LÍBAR	VILLALUENGA	23	19

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48302.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hacen pública la subvención que figura como anexo a la presente Resolución.

Asociación: Renacer.
Localidad: Jerez.
Cantidad: 2.800.000.

Cádiz, 18 de septiembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Miguel Angel García de Gracia, en nombre y representación de doña Araceli Cantón Rojo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1718/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Aguera Silvente y don Alberto Rodríguez Cervilla, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución desestimatoria presunta del recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1811/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don José del Aguila del Aguila, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución desestimatoria presunta del recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1818/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Juan Cortés Gallardo, contra el

acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 29.8.00 que desestima recurso contra Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1868/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

EDICTO

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María José García Carrasco, en nombre y representación de don Manuel Serrano Urbano, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1704/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de septiembre de 2000.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)

EDICTO. (PD. 2566/2000).

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Morón de la Frontera (Sevilla).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ahorro Gestión Hipotecario, S.A., contra Antonio Valiente del Olmo y Carmen Reina Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que en el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las 13,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3983/0000/18/0106/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las 13,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las 13,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Local comercial número uno, situado en la planta primera del edificio denominado Centro Comercial Mirasierra, que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo, de esta ciudad de Morón de la Frontera. Es de forma trapezoidal y tiene una superficie aproximada de 59 metros, 37 decímetros cuadrados. Carece de distribución. La descrita finca forma parte integrante, en régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Centro Comercial «Mirasierra», que forma esquina entre las calles Fray Diego de Cádiz y Dolores Pérez Cerralbo, de Morón de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, Libro 235, Tomo 1.360, Finca 10.297.

Tasada en 5.850.000 ptas.

Dada en Morón de la Frontera a veinticinco de septiembre de dos mil.- La Juez, El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Contrato de suministro de un Equipo de Prácticas de Planta Depuradora de Aguas Residuales Urbanas.

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.

Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2000.

Suministro de un Equipo de Prácticas de Planta Depuradora de Aguas Residuales Urbanas para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares.

Empresa adjudicataria: Equise, S.A.

Importe adjudicación: 19.457.215 ptas. (116.940,22 euros).

Jaén, 20 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2574/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Número de expediente: 609/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación del Volumen 3 del Atlas de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: 50 días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de ptas.), treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cien mil pesetas (100.000 ptas.), seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros).

b) Definitiva: La exigida en la legislación vigente.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ María Coronel, 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.78.00.

e) Telefax: 95/505.78.66.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 10 de noviembre de 2000, a las 13 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 6.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, o en el Registro, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del registro auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 20 de noviembre de 2000.

- e) Hora: Once.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOCE: No.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2575/2000).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - c) Número de expediente: 610/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Impresión y Encuadernación del Volumen 3 del Atlas de Andalucía.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución:
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de ptas.), doscientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (240.404,84 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.), cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,1 euros).
 - b) Definitiva: El importe exigido según la legislación vigente.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ María Coronel, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/505.78.00.
 - e) Telefax: 95/505.78.66.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo 3. Subgrupo 8, Categoría D.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 10 de noviembre de 2000, a las 13 h.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, Sevilla, 41071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida

Núm. de fax del Registro: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 20 de noviembre de 2000.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: No.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 21016/2000 (2000/058436).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del Concentrados para Diálisis con un Sistema de Autofabricación (a21016n-HM).